CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA.

CERTIFICA QUE

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a legitimar la inexistencia o insuficiencia de personal en la Asociación de municipios del Ariari AMA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente por ende se requiere contratar "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE ADELANTA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI**"	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural/jurídico objeto de solicitud deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecidos por la entidad, así como ejecutar las actividades señaladas en los estudios previos y en el objeto contractual de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES QUE ADELANTA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI".**

Esta certificación se firma en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2026.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA
JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
DIRECTOR EJECUTIVO

Proyectó: Rodrigo Cortes Borrero
C-081-2026